

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE**

SRA. DÑA. MARIA TERESA CASASNOVAS ROCHA

**SEGUNDA TENIENTA DE ALCALDE**

S. D. ANTONIO SERRANO ALONSO

**CONCEJALES/AS**

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO  
SRA. DÑA. LAURA FERNÁNDEZ SAN HIGINIO (ausente con excusa)  
SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS  
SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS (ausente con excusa)

**SECRETARIA**

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a veintidós de noviembre de dos mil doce, siendo las diez horas treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son cinco miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, no efectuada con la antelación reglamentaria debido al carácter **URGENTE** de la misma, si bien se da publicidad de dicha sesión mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

***ORDEN DEL DIA***

*1.- Ratificación de la urgencia.*

2.- *Conformidad o disconformidad para la concesión del uso privativo de la Parcela 115 del Polígono 6, Monte de Utilidad Pública número 239, Derecha del Aragón, por una superficie aproximada de 5.343,55 m<sup>2</sup>, por la empresa “Levantina de Recursos Mineros, S.A.U.”*

3.- *Solicitud al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón con el fin de que se pongan en alquiler las Viviendas de Protección Oficial que no han sido vendidas.*

4.- *Solicitud al Ministerio de Fomento de realización de las obras de reparación del aglomerado de la Travesía de Canfranc.*

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-** De conformidad y base con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda RATIFICAR la URGENCIA de la convocatoria de la sesión extraordinaria-urgente a celebrar en el día de hoy 22 de noviembre de 2012, cuya justificación de su urgencia aparece en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de noviembre de 2012.

**2.- CONFORMIDAD O DISCONFORMIDAD PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA PARCELA 115 DEL POLÍGONO 6, MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 239, DERECHA DEL ARAGÓN, POR UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5.343,55 M<sup>2</sup>, POR LA EMPRESA “LEVANTINA DE RECURSOS MINEROS, S.A.U.”.-** Por la Presidencia se pasa a dar cuenta del expediente que se está tramitando ante el Departamento de Industria e Innovación, Dirección General de Energía y Minas, por parte de la empresa “LEVANTINA DE RECURSOS MINEROS, S.A.U.”, la cual debe de presentar el Proyecto de Explotación de la Cantera LA SAGÜETA, Polígono 6 Parcela 115 del Municipio de Canfranc. En la documentación para elaborar dicho Proyecto se exige el acuerdo de cesión por parte de la Administración titular del terreno, que en este caso es el Ayuntamiento de Canfranc. El Sr. Presidente explica que puesto que se trata de Monte de Utilidad Pública, la autorización la debe de realizar la Administración Gestora del Monte, la Diputación General de Aragón, y el Ayuntamiento únicamente puede establecer la conformidad a la ocupación. Junto a este acuerdo, se puede establecer el canon que se va a aplicar por la ocupación del Monte.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 c) de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, el Pleno de la Corporación **otorga la conformidad** a la concesión de uso privativo del dominio público forestal, por parte de la empresa “LEVANTINA DE RECURSOS MINEROS, S.A.U.”, para la ocupación temporal de terrenos en los Montes de Utilidad Pública nº 239 “Derecha del Aragón”, con motivo de realizar la actividad de explotación de la Cantera situada en el Polígono 6, Parcela 115 del Municipio de Canfranc, con una ocupación aproximada de 5.343,55 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** Debido a la inexistencia de Ordenanza Fiscal que regule dicha concesión de uso privativo, el Pleno del Ayuntamiento de Canfranc acuerda que el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental aplique de forma subsidiaria la Tasa 33 de la Ley de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa “LEVANTINA DE RECURSOS MINEROS, S.A.U.” y al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de la Diputación General de Aragón.

**3.- SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, CON EL FIN DE QUE**

**SE PONGAN EN ALQUILER LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL QUE NO HAN SIDO VENDIDAS.**- Por la Presidencia se pasa a dar cuenta de la cantidad de viviendas que no se han vendido, por lo que sería conveniente ponerlas en alquiler, a un precio razonable, para satisfacer las necesidades de la población.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Solicitar al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Diputación General de Aragón, la puesta en alquiler de aquellas Viviendas de Protección Oficial que no se han vendido en el Municipio de Canfranc.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

**4.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL AGLOMETADO DE LA TRAVESÍA DE CANFRANC.**- Por la Presidencia se pasa a dar cuenta de la necesidad de realizar las obras de reparación del aglomerado en la travesía de Canfranc.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Solicitar al Ministerio de Fomento la realización de las obras de reparación del aglomerado de la travesía de Canfranc-Estación, ya que se encuentra en muy mal estado de conservación y es prioritaria dicha actuación.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dió por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y treinta y nueve minutos del día veintidós de noviembre de dos mil doce, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Ángela Sarasa

Puente